

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES  
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Vigésima reunión del Comité de Flora  
Dublín (Irlanda), 22-30 de marzo de 2012

Examen periódico de las especies de plantas incluidas en los Apéndices CITES

Informes del grupo de trabajo

EVALUACIÓN DEL COMERCIO DE CACTUS EPIFITOS Y EXAMEN DE LA INCLUSIÓN  
DE CACTACEAE SPP. EN EL APÉNDICE II (DECISIÓN 15.89)  
(Puntos 16.1.1, 16.2 y 16.3 del orden del día)

Composición del grupo (tal como ha sido decidido por el Comité)

Presidencia:	El representante de América del Norte (Sr. Benítez Díaz)
Miembros:	Representantes de África (Sra. Beatrice Khayota) y de América Central, del Sur y el Caribe (Sra. Dora Ingrid Rivera)
Partes:	Bélgica, Canadá, Chile, Estados Unidos de América, Madagascar, México, Namibia, Países Bajos, República Checa, Sudáfrica
OIG y ONG:	PNUMA-CMCM, UICN, Unión Europea y Species Survival Network

Mandato

1. Examinar y redactar recomendaciones sobre la base de los informes presentados por el Brasil y Namibia en el documento PC20 Doc. 16.1.1 (Rev. 1), Anexos 1 y 2;
2. Examinar y redactar recomendaciones sobre la base del informe presentado por los Países Bajos en el documento PC20 Doc. 16.2, Anexo 1;
3. Sobre la base del documento PC20 Doc. 16.3, Anexo 2, examinar la importancia de redactar una propuesta para suprimir del Apéndice II los siguientes siete géneros de cactus epifitos: *Disocactus*, *Epiphyllum*, *Hatiora*, *Lepismium*, *Pseudorhipsalis*, *Rhipsalis* and *Schlumbergera*, para su consideración en la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes (CoP16). En caso de que se redacte dicha propuesta, incluir en la misma los materiales de identificación para diferenciar estos géneros de otros cactus no epifitos;
4. Identificar los proponentes para todas las propuestas de enmienda de los Apéndices por ser formuladas en la CoP16;
5. Contribuir a labor de revisión de la Resolución 14.8 sobre *Examen periódico de los Apéndices* (punto 10) comenzada durante las sesiones conjuntas de la 26ª reunión del Comité de Fauna y de la 20ª reunión del Comité de Flora; y
6. Examinar la información adicional proporcionada en relación con los exámenes de *Balmea stormiae*, *Platymiscium pleiostachyum*, *Peristeria elata* y *Sclerocactus* spp.

## Recomendaciones

### 1. En relación con el documento PC20 Doc. 16.1.1:

- a) *Tillandsia kautskyi*, *Tillandsia sucrei*, *Tillandsia sprengeliana* [Apéndice II]: Sobre la base de la información disponible, reconociendo que se han notificado datos comerciales internacionales de especímenes silvestres de estas especies desde 1990, el Comité de Flora recomienda que estas especies sean suprimidas de los Apéndices, y determina que el examen está concluido. Se pide a Brasil que tome en cuenta que parece haber comercio de especímenes propagados artificialmente y que los especímenes están en poder de coleccionistas privados fuera de Brasil. El Comité de Flora también recomienda que Brasil proporcione información acerca de problemas de semejanza en su propuesta, en particular para aquellas cuatro especies que permanecen en los Apéndices.
- b) *Welwitschia mirabilis* [Apéndice II]: El Comité de Flora observó que Namibia informa que hay información limitada sobre el estado y las tendencias de la población de las especies. Por lo tanto, a pesar de que no hay ningún comercio o hay escaso comercio de esta especie, sobre la base de la mejor información disponible, el Comité de Flora apoya la recomendación de Namibia de mantener esta especie en el Apéndice II. El Comité de Flora determina que el examen para esta especie está concluido.
- c) *Balmea stormiae* [Apéndice I]: El Comité de Flora observa que el examen de esta especie está aún en curso y que esta información debería ser corregida en cuadro en el documento PC20 Doc. 16.1.2. El Comité de Flora observa que no hay información sobre comercio disponible y recomienda que el especialista en nomenclatura aborde el estado taxonómico (*Balmea stormae*?) y la distribución de esta especie. El Comité de Flora también recomienda que se pida información a los Estados del área de distribución (¿México, Guatemala, El Salvador, Honduras?) y que se solicite información sobre comercio al PNUMA-CMCM. La representante de América Central, del Sur y el Caribe (Sra. Dora I. Rivera) supervisará este examen.
- d) *Platymiscium pleiostachyum* [Apéndice II]: El Comité de Flora observa que el examen para esta especie se encuentra aún en curso. El Comité de Flora observa que la clasificación de la UICN para esta especie como En peligro data de 1998 y debe ser actualizada. El Comité recomienda que el especialista en nomenclatura aborde el estado taxonómico y la distribución de la especie, y que se solicite información a los Estados del área de distribución y que se solicite información sobre comercio al PNUMA-CMCM. La representante de América Central, del Sur y el Caribe (Sra. Dora I. Rivera) supervisará este examen.
- e) *Peristeria elata* [Apéndice I]: El Comité de Flora observa que el examen para esta especie se encuentra aún en curso. Se proporcionó un informe de Panamá que indica que: la especie es la flor nacional; que no hay datos sobre comercio internacional de especímenes silvestres; que la especie es objeto de comercio y recolección intensos que están disminuyendo las poblaciones locales; y que Panamá recomienda que la especie se mantenga en el Apéndice I. El Comité de Flora recomienda que se solicite información a los otros Estados del área de distribución a fin de evaluar si la especie continúa cumpliendo los criterios para su inclusión en el Apéndice I y que se solicite información sobre comercio al PNUMA-CMCM. La representante de América Central, del Sur y el Caribe (Sra. Dora I. Rivera) supervisará este examen.
- f) En relación con *Balmea stormiae*, *Platymiscium pleiostachyum* y *Peristeria elata*, el Comité de Flora recomienda que la Secretaría emita una notificación pidiendo a los Estados del área de distribución de estas especies que proporcionen información pertinente a la representante de América Central, del Sur y el Caribe en el Comité de Flora (Sra. Dora I. Rivera).

### 2. En relación con el documento PC20 Doc. 16.1.2:

- a) El Comité de Flora recomienda que la Secretaría incluya en el cuadro de especies examinadas el nombre de la Parte o el representante que lleva a cabo el examen, los países del área de distribución, la inclusión en los Apéndices actual de la especie y el estado según la UICN, si procede. El Comité de Flora señala que esto guarda conformidad con la labor del Comité de Fauna respecto del examen.
- b) El Comité de Flora señala que Estados Unidos de América informa que su examen de 15 especies de *Sclerocactus* se encuentra en curso.

- c) *Tillandsia kammii* (Apéndice II): El Comité de Flora señala que la representante de América Central, del Sur y el Caribe en el Comité de Flora (Sra. Dora Ingrid Rivera) está llevando a cabo el examen que se encuentra en curso. Se proporcionó un informe de Honduras que indica que no hay comercio de la especie pero que existe un problema de semejanza con otras especies y que Honduras recomienda que la especie se mantenga en el Apéndice II.
- d) *Hedychium philippinense*: El Comité de Flora pide que los representantes de Asia en el Comité de Flora pidan a Filipinas que considere llevar a cabo el examen.
- e) Se hicieron actualizaciones (Anexo 1) en los cuadros de los Anexos 1 y 2 del documento PC20 Doc. 16 en relación con las especies tratadas en el grupo de trabajo. El Comité de Flora recomienda que la Secretaría actualice los cuadros del modo consiguiente.

3. En relación con el documento PC20 Doc. 16.2:

*Cycas beddomei* Apéndice I]: El Comité de Flora apoya la recomendación de los Países Bajos de mantener esta especie en el Apéndice I, señalando que el especialista de la UICN que examinó la clasificación de esta especie considera que la especie continúa cumpliendo los criterios biológicos para su inclusión en el Apéndice I. El Comité de Flora solicita la opinión de la India, el único Estado de distribución para esta especie. El Comité de Flora determina que el examen para esta especie está concluido.

4. En relación con el documento PC20 Doc. 16.3:

- a) En relación con siete géneros de cactus epifitos (*Disocactus*, *Epiphyllum*, *Hatiora*, *Lepismium*, *Pseudorhipsalis*, *Rhipsalis* and *Schlumbergera*), el Comité de Flora reconoce que no se cumplen los criterios 2 a) pero que se cumplen los criterios 2 b) y que las opiniones de los Estados del área de distribución apoyan la inclusión actual en los Apéndices. Se recibió un informe de XXX que indica que apoyaban mantener estas especies en el Apéndice II. Por lo tanto, el Comité de Flora determina que estas especies deberían mantenerse en el Apéndice II y que se ha cumplido con el mandato formulado en la Decisión 15.89.

5. En relación con la revisión de la Resolución Conf. 14.8 sobre *Examen periódico de los Apéndices*:

- a) El Comité de Flora está de acuerdo con las enmiendas a la Resolución Conf. 14.8 que figuran en el Anexo 2. Estas revisiones se basan sobre las recomendaciones formuladas en la 26ª reunión del Comité de Fauna de la CITES, en la sesión conjunta AC26/PC20 y en la 20ª reunión del Comité de Flora de la CITES.
- b) El Comité de Flora conviene en que la Presidencia, en consulta con la Presidencia del Comité de Fauna, informe a la 62ª reunión del Comité Permanente acerca de estas enmiendas propuestas que abordan las preocupaciones del Comité Permanente acerca de la mejora de la eficiencia del proceso. El Comité de Flora acuerda que las enmiendas propuestas se presentarán a la 16ª Conferencia de las Partes como una propuesta conjunta de los Comités de Flora y de Fauna.

General

- 6. A fin de mejorar la eficiencia de los exámenes, el Comité de Flora pide al Comité Permanente que recomiende la asignación de fondos para el examen periódico en el presupuesto. Además, del Comité de Flora pide a la Secretaría que procure obtener financiación externa para apoyar el proceso de examen periódico.

Cambios propuestos al documento PC20 Doc. 16.1.2, Anexo 1

PERÍODO DE EXAMEN ENTRE LA COP13 (2007) Y LA COP15 (2010)\*

Taxón	Reunión en la que se seleccionaron las especies [párrafo b)]	Fecha de información a las Partes [párrafo e)]	Fecha de información al Comité Permanente [párrafo f)]	Documento con el informe del examen [párrafo i)]	Recomendación [párrafo j)]	Solicitud de propuesta a los Estados del área de distribución [párrafo k)]	Notas
Especies maderables							
<i>Balmea stormiae</i>	<a href="#">PC15 (mayo 2005)</a>	<a href="#">19 julio 2005</a>	<a href="#">2 junio 2007</a>	---	---	---	Examen concluido En curso (Representante de América Central, del Sur y el Caribe - Dora Ingrid Rivera)
<i>Platymiscium pleiostachyum</i>	<a href="#">PC15 (mayo 2005)</a>	<a href="#">19 julio 2005</a>	<a href="#">2 junio 2007</a>	---	---	---	Examen concluido En curso (Representante de América Central, del Sur y el Caribe - Dora Ingrid Rivera)
<i>Tillandsia kautskyi</i>	<a href="#">PC15 (mayo 2005)</a>	<a href="#">19 julio 2005</a>	<a href="#">2 junio 2007</a>	— PC20 Doc. 16.1.1, Anexo 1	— Suprimir	— Brasil	Examen concluido (Brasil)
<i>Tillandsia sprengeliana</i>	<a href="#">PC15 (mayo 2005)</a>	<a href="#">19 julio 2005</a>	<a href="#">2 junio 2007</a>	— PC20 Doc. 16.1.1, Anexo 1	— Suprimir	— Brasil	Examen concluido (Brasil)
<i>Tillandsia sucrei</i>	<a href="#">PC15 (mayo 2005)</a>	<a href="#">19 julio 2005</a>	<a href="#">2 junio 2007</a>	— PC20 Doc. 16.1.1, Anexo 1	— Suprimir	— Brasil	Examen concluido (Brasil)

\* En la Resolución Conf. 14.8, la Conferencia de las Partes acordó que el Comité debía establecer un calendario para el examen periódico de los Apéndices y preparar una lista de las especies propuestas para examen durante los periodos entre las dos Conferencias de las Partes siguientes (p.ej.: CoP14-CoP16). No obstante, el Comité de Flora efectuó la actual selección de especies a examinar siguiendo las directrices para la realización del examen periódico adoptadas por el Comité Permanente en su 51a reunión (Bangkok, octubre de 2004).

Taxón	Reunión en la que se seleccionaron las especies [párrafo b)]	Fecha de información a las Partes [párrafo e)]	Fecha de información al Comité Permanente [párrafo f)]	Documento con el informe del examen [párrafo i)]	Recomendación [párrafo j)]	Solicitud de propuesta a los Estados del área de distribución [párrafo k)]	Notas
<i>Welwitschia mirabilis</i>	<a href="#">PC15 (mayo 2005)</a>	<a href="#">19 julio 2005</a>	<a href="#">2 junio 2007</a>	Se hace referencia al informe del examen en el <a href="#">documento PC18 WG12 Doc. 1</a> , pero no se ha presentado ninguna copia al Comité de Flora PC20 Doc. 16.1.1, Anexo 2	<a href="#">El Comité de Flora debería preparar una propuesta correspondiente para su consideración en la CoP15, que sería presentada por el Gobierno Depositario</a> Mantener las especies en el <a href="#">Apéndice II</a>	---	Examen concluido (Namibia)
<i>Sclerocactus</i> spp. (15 especies)							
<i>Sclerocactus brevihamatus</i>	<a href="#">PC15 (mayo 2005)</a>	<a href="#">19 julio 2005</a>	<a href="#">2 junio 2007</a>	---	---	---	Examen concluido En curso (EE.UU.)
<i>Sclerocactus erectocentrus</i>	<a href="#">PC15 (mayo 2005)</a>	<a href="#">19 julio 2005</a>	<a href="#">2 junio 2007</a>	---	---	---	Examen concluido En curso (EE.UU.)
<i>Sclerocactus glaucus</i>	<a href="#">PC15 (mayo 2005)</a>	<a href="#">19 julio 2005</a>	<a href="#">2 junio 2007</a>	---	---	---	Examen concluido En curso (EE.UU.)
<i>Sclerocactus intertextus</i>	<a href="#">PC15 (mayo 2005)</a>	<a href="#">19 julio 2005</a>	<a href="#">2 junio 2007</a>	---	---	---	Examen concluido En curso (EE.UU.)
<i>Sclerocactus johnsonii</i>	<a href="#">PC15 (mayo 2005)</a>	<a href="#">19 julio 2005</a>	<a href="#">2 junio 2007</a>	---	---	---	Examen concluido En curso (EE.UU.)
<i>Sclerocactus mariposensis</i>	<a href="#">PC15 (mayo 2005)</a>	<a href="#">19 julio 2005</a>	<a href="#">2 junio 2007</a>	---	---	---	Examen concluido En curso (EE.UU.)
<i>Sclerocactus mesae-verdae</i>	<a href="#">PC15 (mayo 2005)</a>	<a href="#">19 julio 2005</a>	<a href="#">2 junio 2007</a>	---	---	---	Examen concluido En curso (EE.UU.)
<i>Sclerocactus nyensis</i>	<a href="#">PC15 (mayo 2005)</a>	<a href="#">19 julio 2005</a>	<a href="#">2 junio 2007</a>	---	---	---	Examen concluido En curso (EE.UU.)
<i>Sclerocactus papyracanthus</i>	<a href="#">PC15 (mayo 2005)</a>	<a href="#">19 julio 2005</a>	<a href="#">2 junio 2007</a>	---	---	---	Examen concluido En curso (EE.UU.)
<i>Sclerocactus parviflorus</i>	<a href="#">PC15 (mayo 2005)</a>	<a href="#">19 julio 2005</a>	<a href="#">2 junio 2007</a>	---	---	---	Examen concluido En curso (EE.UU.)
<i>Sclerocactus polyancistrus</i>	<a href="#">PC15 (mayo 2005)</a>	<a href="#">19 julio 2005</a>	<a href="#">2 junio 2007</a>	---	---	---	Examen concluido En curso (EE.UU.)
<i>Sclerocactus pubispinus</i>	<a href="#">PC15 (mayo 2005)</a>	<a href="#">19 julio 2005</a>	<a href="#">2 junio 2007</a>	---	---	---	Examen concluido En curso (EE.UU.)

Taxón	Reunión en la que se seleccionaron las especies [párrafo b)]	Fecha de información a las Partes [párrafo e)]	Fecha de información al Comité Permanente [párrafo f)]	Documento con el informe del examen [párrafo i)]	Recomendación [párrafo j)]	Solicitud de propuesta a los Estados del área de distribución [párrafo k)]	Notas
<i>Sclerocactus scheeri</i>	<a href="#">PC15 (mayo 2005)</a>	<a href="#">19 julio 2005</a>	<a href="#">2 junio 2007</a>	---	---	---	Examen concluido En curso (EE.UU.)
<i>Sclerocactus sileri</i>	<a href="#">PC15 (mayo 2005)</a>	<a href="#">19 julio 2005</a>	<a href="#">2 junio 2007</a>	---	---	---	Examen concluido En curso (EE.UU.)
<i>Sclerocactus spinosior</i>	<a href="#">PC15 (mayo 2005)</a>	<a href="#">19 julio 2005</a>	<a href="#">2 junio 2007</a>	---	---	---	Examen concluido En curso (EE.UU.)
<i>Cycas beddomei</i>	<a href="#">PC15 (mayo 2005)</a>	<a href="#">19 julio 2005</a>	<a href="#">2 junio 2007</a>	--- PC20 Doc. 16.2, Anexo 1	--- Mantener la especie en el Apéndice I	---	<del>To be reconsidered during CoP15-CoP17</del> Concluido (Países Bajos)
<i>Peristeria elata</i>	<a href="#">PC15 (mayo 2005)</a>	<a href="#">19 julio 2005</a>	<a href="#">2 junio 2007</a>	---	---	---	Examen concluido En curso (Representante de América Central, del Sur y el Caribe - Dora Ingrid Rivera)
96 especies seleccionadas para proceder al examen	96	96	96	51	13	0	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 14 exámenes de especies concluidos</li> <li>• 21 especies suprimidas o transferidas del Apéndice I al II por la CoP antes de que se completara el examen periódico.</li> <li>• 56 exámenes de especies concluidos antes de que se completara el examen periódico.</li> <li>• 5 especies deberán ser consideradas nuevamente entre la CoP15 y la CoP17.</li> </ul> <u>Pedir a la Secretaría que actualice estas cifras.</u>

Cambios propuestos al documento PC20 Doc. 16.1.2, Anexo 2

PERÍODO DE EXAMEN ENTRE LA COP15 (2010) Y LA COP17 (2015)

Taxón	Reunión en la que se seleccionaron las especies [párrafo b)]	Fecha de información a las Partes [párrafo e)]	Fecha de información al Comité Permanente [párrafo f)]	Documento con el informe del examen [párrafo i)]	Recomendación [párrafo j)]	Solicitud de propuesta a los Estados del área de distribución [párrafo k)]	Notas
Apocynaceae							
<i>Pachypodium brevicaule</i>	<a href="#">PC19 (abril 2011)</a>	<a href="#">21 septiembre 2011</a>					Madagascar
Crassulaceae							
<i>Dudleya stolonifera</i>	<a href="#">PC19 (abril 2011)</a>	<a href="#">21 septiembre 2011</a>					EE.UU.
Portulacaceae							
<i>Lewisia serrata</i>	<a href="#">PC19 (abril 2011)</a>	<a href="#">21 septiembre 2011</a>					EE.UU.

Bromeliaceae							
<i>Tillandsia kammii</i>	<a href="#">PC19 (abril 2011)</a>	<a href="#">21 septiembre 2011</a>					Representante de América Central, del Sur y el Caribe - Dora Ingrid
<i>Tillandsia mauryana</i>	<a href="#">PC19 (abril 2011)</a>	<a href="#">21 septiembre 2011</a>					México en curso
Cycadaceae							
<i>Cycas beddomei</i>	<a href="#">PC19 (abril 2011)</a>	<a href="#">21 septiembre 2011</a>					Concluido (Países Bajos)
Dioscoreaceae							
<i>Dioscorea deltoidea</i>	<a href="#">PC19 (abril 2011)</a>	<a href="#">21 septiembre 2011</a>					Países Bajos
Zingiberaceae							
<i>Hedychium philippinense</i>	<a href="#">PC19 (abril 2011)</a>	<a href="#">21 septiembre 2011</a>					Sin examinador

<i>Sclerocactus brevihamatus</i>	<a href="#">PC15 (mayo 2005)</a>	<a href="#">19 julio 2005</a>	<a href="#">2 junio 2007</a>	---	---	---	En curso (EE.UU.)
<i>Sclerocactus erectocentrus</i>	<a href="#">PC15 (mayo 2005)</a>	<a href="#">19 julio 2005</a>	<a href="#">2 junio 2007</a>	---	---	---	En curso (EE.UU.)
<i>Sclerocactus glaucus</i>	<a href="#">PC15 (mayo 2005)</a>	<a href="#">19 julio 2005</a>	<a href="#">2 junio 2007</a>	---	---	---	En curso (EE.UU.)
<i>Sclerocactus intertextus</i>	<a href="#">PC15 (mayo 2005)</a>	<a href="#">19 julio 2005</a>	<a href="#">2 junio 2007</a>	---	---	---	En curso (EE.UU.)
<i>Sclerocactus johnsonii</i>	<a href="#">PC15 (mayo 2005)</a>	<a href="#">19 julio 2005</a>	<a href="#">2 junio 2007</a>	---	---	---	En curso (EE.UU.)
<i>Sclerocactus mariposensis</i>	<a href="#">PC15 (mayo 2005)</a>	<a href="#">19 julio 2005</a>	<a href="#">2 junio 2007</a>	---	---	---	En curso (EE.UU.)
<i>Sclerocactus mesae-verdae</i>	<a href="#">PC15 (mayo 2005)</a>	<a href="#">19 julio 2005</a>	<a href="#">2 junio 2007</a>	---	---	---	En curso (EE.UU.)
<i>Sclerocactus nyensis</i>	<a href="#">PC15 (mayo 2005)</a>	<a href="#">19 julio 2005</a>	<a href="#">2 junio 2007</a>	---	---	---	En curso (EE.UU.)
<i>Sclerocactus papyracanthus</i>	<a href="#">PC15 (mayo 2005)</a>	<a href="#">19 julio 2005</a>	<a href="#">2 junio 2007</a>	---	---	---	En curso (EE.UU.)
<i>Sclerocactus parviflorus</i>	<a href="#">PC15 (mayo 2005)</a>	<a href="#">19 julio 2005</a>	<a href="#">2 junio 2007</a>	---	---	---	En curso (EE.UU.)

<i>Sclerocactus polyancistrus</i>	<a href="#">PC15 (mayo 2005)</a>	<a href="#">19 julio 2005</a>	<a href="#">2 junio 2007</a>	---	---	---	En curso (EE.UU.)
<i>Sclerocactus pubispinus</i>	<a href="#">PC15 (mayo 2005)</a>	<a href="#">19 julio 2005</a>	<a href="#">2 junio 2007</a>	---	---	---	En curso (EE.UU.)
<i>Sclerocactus scheeri</i>	<a href="#">PC15 (mayo 2005)</a>	<a href="#">19 julio 2005</a>	<a href="#">2 junio 2007</a>	---	---	---	En curso (EE.UU.)
<i>Sclerocactus sileri</i>	<a href="#">PC15 (mayo 2005)</a>	<a href="#">19 julio 2005</a>	<a href="#">2 junio 2007</a>	---	---	---	En curso (EE.UU.)
<i>Sclerocactus spinosior</i>	<a href="#">PC15 (mayo 2005)</a>	<a href="#">19 julio 2005</a>	<a href="#">2 junio 2007</a>	---	---	---	En curso (EE.UU.)

### **Resolución Conf. 14.8 (Rev. CoP16)**

Examen periódico de las especies incluidas en los Apéndices I y II

RECONOCIENDO los principios fundamentales del Artículo II de la Convención y que es necesario conducir exámenes periódicos de las especies incluidas en los Apéndices I y II a fin de asegurar que las especies estén incluidas de manera pertinente según la información biológica y comercial actual.

REAFIRMANDO que la Resolución Conf. 11.1 (Rev. CoP15) sobre *Establecimiento de Comités*, en el Anexo 2, h), encomienda a los Comités de Fauna y de Flora que realicen estudios periódicos de las especies de fauna o flora incluidas en los Apéndices de la CITES;

RECONOCIENDO que la Resolución Conf. 9.24 (Rev. CoP15) sobre *Criterios para enmendar los Apéndices I y II* estableció los criterios para garantizar que las decisiones de enmendar los Apéndices de la Convención se funden en información científica sólida y pertinente; y

RECONOCIENDO que un examen periódico completo de una especie puede conducir a una recomendación de enmendar los Apéndices I o II, o conducir a una recomendación de mantener la inclusión de la especie en los Apéndices.

#### LA CONFERENCIA DE LAS PARTES EN LA CONVENCIÓN

ACUERDA lo siguiente:

- a) Los Comités de Fauna y de Flora deberían compartir sus experiencias, especialmente durante las reuniones mixtas, en lo que respecta a la realización de exámenes periódicos de especies incluidas en los Apéndices (incluso la financiación de los exámenes, el proceso, el formato y los resultados).
- b) Los Comités de Fauna y de Flora establecerán un calendario para el examen periódico de los Apéndices y prepararán una lista de las especies cuyo examen proponen durante los dos próximos periodos de sesiones entre las reuniones de la Conferencia de las Partes (CoP). La lista debería establecerse en ~~su~~ las primeras reuniones de los Comités después de la reunión de la Conferencia de las Partes que inicie el periodo de examen.
- c) Se alienta firmemente a los Comités de Fauna y de Flora a que sigan las siguientes directrices:
  - i) los Comités de Fauna y de Flora, en consulta con el PNUMA-CMCM, seleccionarán una o varias entidades taxonómicas prácticas ~~y especímenes objeto de comercio~~ para el análisis;
  - ii) no se considerarán para el examen las siguientes especies:
    - A. especies que hayan sido objeto de propuestas de inclusión en las ~~dos tres~~ tres reuniones previas de la Conferencia de las Partes (tanto si las propuestas fueron adoptadas como si no);
    - ~~B. especies incluidas en los Apéndices con arreglo a los nuevos criterios [Resolución Conf. 9.24 (Rev. CoP15)] en los últimos 10 años;~~
    - ~~C. especies objeto de exámenes en curso, como el examen del comercio significativo [Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP13)], o de exámenes periódicos realizados en los últimos 10 años; o~~
    - ~~D. especies objeto de otros exámenes señaladas por decisiones y resoluciones válidas de la Conferencia de las Partes;~~
  - iii) la entidad o entidades taxonómicas seleccionadas se evaluarán con arreglo al proceso establecido en el Anexo a la presente resolución; y
  - iv) los resultados 3 y 4 derivados de la evaluación realizada de conformidad con el Anexo contendrán en ~~un~~ cuadros recapitulativos la información siguiente:

- A. un resumen de los datos de comercio desde la inclusión inicial del taxón en los Apéndices;
  - B. estado actual de conservación de la especie, incluida la categoría de la UICN, si se lo ha evaluado; y
  - C. situación actual en los Apéndices de la CITES, fecha de la primera inclusión, ~~número de registros de comercio, transacciones comerciales y observaciones;~~ y
  - D. la distribución de las especies (Estados del área de conservación).
- d) A partir de este los cuadros recapitulativos resultantes, y de la lista elaborada como resultado 2 de la evaluación, los Comités de Fauna y de Flora determinarán la lista de las especies que habrán de examinarse.
- e) La Secretaría enviará una copia de la lista propuesta de especies que vayan a examinarse a todas las Partes, solicitando a los Estados del área de distribución de las especies que, en el plazo de ~~90-60~~ días, formulen comentarios sobre la necesidad de examinar esas especies y expresen su interés en realizar esos exámenes. La Secretaría deberá remitir las respuestas a los Comités de Fauna o de Flora. Si ningún voluntario se ofrece a realizar un examen dentro de dos períodos de sesiones entre las reuniones de la CoP, esas especies serán suprimidas de la lista de las especies que habrán de examinarse.
- ~~f) Tomando en consideración estos comentarios, los Comités de Fauna y de Flora informarán al Comité Permanente sobre la selección final de las especies que han de examinarse.~~
- f) Se alienta a los Comités de Fauna y de Flora y a las Partes a llevar a cabo lo siguiente a fin de facilitar los exámenes periódicos:
- i) colaborar con estudiantes de posgrado universitario, incluso del Máster CITES;
  - ii) colaborar con otros examinadores no Partes, incluyendo a expertos en determinadas especies, tales como los Grupos de Especialistas de la CSE de la UICN;
  - iii) utilizar información que ya está disponible sobre el estado de conservación en organizaciones (p. ej., UICN, BirdLife, etc.) y Partes;
  - iv) buscar apoyo financiero para los exámenes, inclusive de los países importadores, según proceda; y
  - v) aumentar la comunicación entre las Presidencias de los Comités de Fauna y de Flora y sugerir coordinación con las Partes cuando las áreas de distribución de las especies de fauna y flora se superponen;
- g) Las Presidencias de los Comités de Fauna y de Flora mantendrán informado al Comité Permanente sobre la realización de exámenes periódicos ~~de especies incluidas en los Apéndices, señalando que no se requiere la aprobación del Comité Permanente para iniciar el proceso. La Secretaría mantendrá una lista de las especies examinadas anteriormente, incluidas las fechas de los exámenes y vínculos con los documentos pertinentes.~~
- h) Los Comités de Fauna y de Flora dirigirán u organizarán los exámenes, solicitando información, participación y apoyo a los Estados del área de distribución. Los representantes regionales de los Comités de Fauna y de Flora ~~y del Comité Permanente~~ solicitarán asistencia a los Estados del área de distribución de su región para apoyar los exámenes de las especies.
- i) Cada examen (en el formato de una propuesta empleada para enmendar los Apéndices) se presentará como un documento de trabajo a los Comités de Fauna o de Flora para que lo revisen, especificando con claridad la recomendación con referencia a los criterios enunciados en la Resolución Conf. 9.24 (Rev. CoP15). La Secretaría señalará esos documentos de trabajo a la atención de los Estados del área de distribución relevantes con antelación a la reunión del Comité.
- j) En los casos en que los exámenes pongan de relieve, y el comité técnico concernido así lo acuerde, que sería apropiado transferir una especie de un Apéndice a otro, o suprimir una especie de los Apéndices;

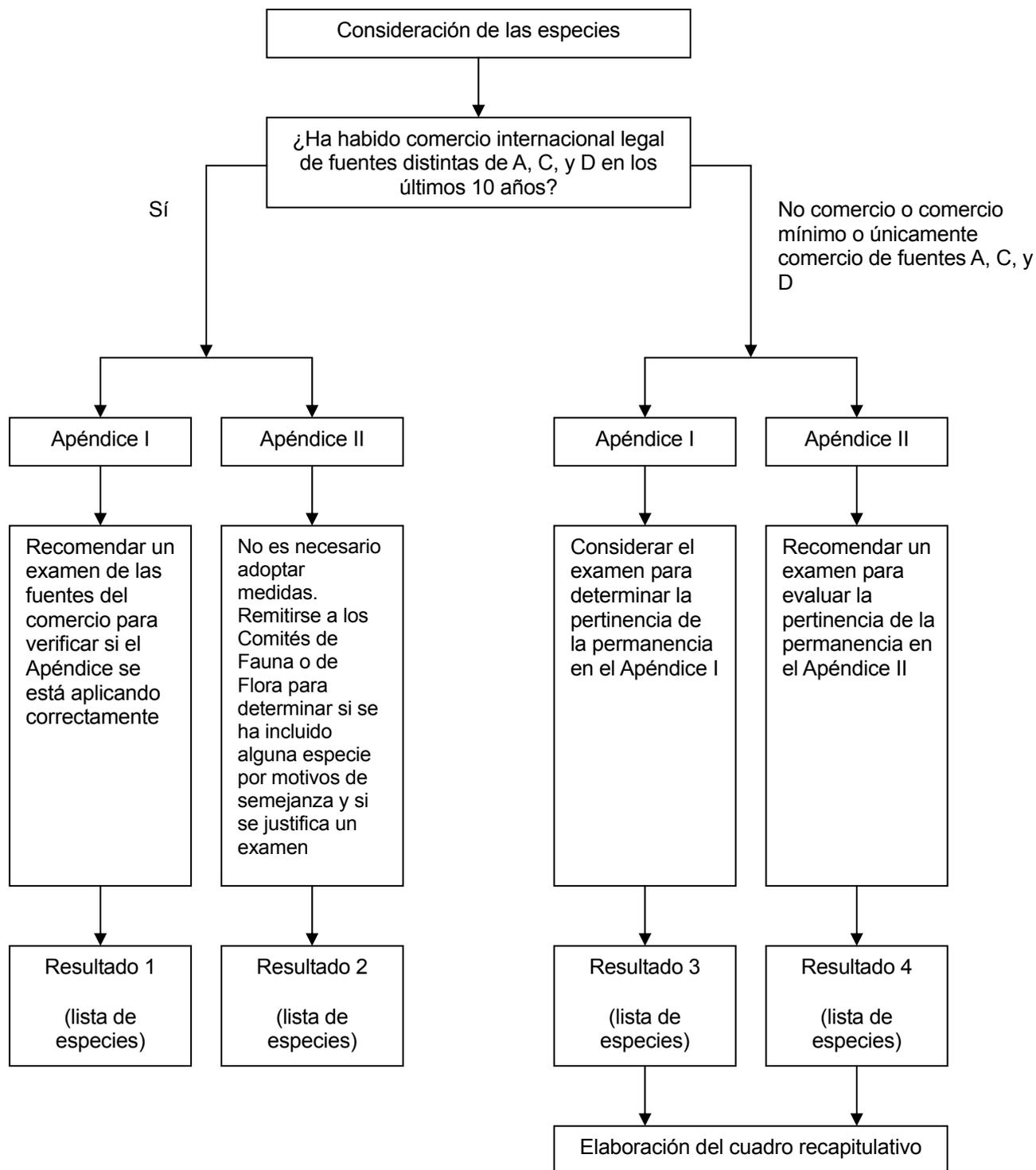
- i) l los Comités de Fauna o de Flora, previa consulta con los Estados del área de distribución, prepararán (o dispondrán la preparación de) una propuesta para enmendar los Apéndices.
- ii) ~~k)~~ k—La Secretaría, en nombre ~~del Comité Permanente~~ y de los Comités de Fauna o de Flora, proporcionará copias de la propuesta a los Estados del área de distribución y solicitará que uno o más de ellos presenten la propuesta a la consideración de la siguiente reunión de la Conferencia de las Partes.
- iii) ~~l)~~ l—Si ningún Estado del área de distribución está dispuesto a presentar la propuesta, la Secretaría solicitará al Gobierno Depositario que lo haga [como se especifica en la Resolución Conf. 11.1 (Rev. CoP15)] y que incluya las observaciones de los Estados del área de distribución en la declaración justificativa.
- iv) ~~m)~~ m Las propuestas resultantes de un examen periódico de los Apéndices deben someterse a la Conferencia de las Partes para que adopte una decisión.

k) En aquellos casos en que el Comité no proceda con una propuesta de enmienda, el Comité especificará con claridad su decisión haciendo referencia a los criterios enunciados en la Resolución Conf. 9.24 (Rev. CoP15).

ENCARGA a la Secretaría que mantenga un registro de las especies seleccionadas para el examen periódico, incluidas las especies examinadas anteriormente y actualmente, fechas de los documentos pertinentes del Comité, recomendaciones de los exámenes y cualesquiera otros informes y documentos conexos.

INVITA a las Partes, organizaciones intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales y otras entidades interesadas a apoyar la labor de los Comités de Fauna y de Flora en la realización del examen periódico de los Apéndices.

Protocolo para la evaluación de las especies con miras a su consideración en el examen periódico de los Apéndices



**CAMBIOS PROPUESTOS:** Sustituir el contenido completo del cuadro anterior al Resultado 2 con el siguiente texto: “filtro para identificar especies clasificadas como En peligro, En peligro crítico y Preocupación menor por la UICN”; e incluir los resultados del Resultado 2 en los cuadros recapitulativos que se transmitirán a los Comités.